



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Régimen Interior

Ref.º 187.201 - SERVICIO DE SOPORTE, CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO TYPO3.

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE, CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO TYPO3"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de contratar el "SERVICIO DE SOPORTE, CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO TYPO3", se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- Insuficiencia de medios personales:

Se pretende contratar el servicio de soporte, consultoría y mantenimiento TYPO3, gestor de contenidos que permite crear y actualizar contenidos incluidos en los sitios web del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

La prestación de estos servicios sólo puede ser acometida por una empresa especializada. Las actividades a realizar y la frecuencia de las prestaciones no pueden ser asumidas por el personal municipal.

Lo anterior deriva del propio contenido del contrato y su proyección sobre las actividades, actuaciones y servicios requeridos, por lo que el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera no posee los medios personales necesarios para acometer tales servicios dado el nivel de conocimientos especializados y la cualificación profesional que se requiere.

SEGUNDO.- Publicidad del informe:

El presente informe de insuficiencia de medios deberá ser publicado en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Chiclana de la Frontera, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,

Documento firmado por: DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Fecha/hora: 13/02/2024 11:51:53
---	------------------------------------



300671a147360d0e5bb07e801e020b33g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=300671a147360d0e5bb07e801e020b33g>